

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

APRUEBA AUMENTO DE JORNADA  
DE TRABAJO A PROFESIONAL DE  
LA EDUCACIÓN QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 04-07-2011

DECRETO ALCALDICIO N° 416,

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1 - 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996, que módica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Qué, la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por las Leyes N°s. 18.702 y 18.732 de 1988, me confiere las facultades para ello.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, justifica el aumento en su jornada de trabajo a los profesionales de la educación que se indican a continuación.-
- 2.- Que, el aumento de jornada de trabajo de los profesionales de la educación que se individualizan, no exceden del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2011, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-

DECRETO :

- 1.- OTORGASE, a los profesionales de la Educación que se individualizan, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que en cada caso se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996.-


- 01.- Individualización de Funcionario : **HUGO RIGOBERTO AGUILAR MARTINEZ.-**  
RUT N° : **5.958.547-9.-**  
Cargo y Función : Profesor de Música de Liceo B – 30 "F. Heise" .-  
Estab. Que asume : Centro de Educación Integrada de Adultos  
C.E.I.A. "Juanita Zúñiga Fuentes" de Parral.-  
Función : Profesor de Educación Musical.-  
Aumento de Jornada : **04 horas** cronológicas semanales,  
Período.- : Desde **01 de Marzo de 2011** al **29 de Febrero de 2012.**
- 02.- Individualización de Funcionario : **PILAR DE LOURDES ARAVENA BASTIAS.-**  
RUT N° : **7.168.456-3.-**  
Cargo y Función : Profesora de Biología "Alberto Molina Castillo".-  
Estab. Que asume : Centro de Educación Integrada de Adultos  
C.E.I.A. "Juanita Zúñiga Fuentes" de Parral.-  
Función : Profesora de Biología.-  
Aumento de Jornada : **04 horas** cronológicas semanales,  
Período.- : Desde **01 de Marzo de 2011** al **29 de Febrero de 2012.**


- 03.- Individualización de Funcionario : **CAROL ANDREA GARRIDO CISTERNA.-**  
 RUT N° : 13.624.494-9.-  
 Cargo y Función : Profesora de enseñanza media con autorización para impartir matemáticas en enseñanza media.-  
 Estab. Que asume : Centro de Educación Integrada de Adultos C.E.I.A. "Juanita Zúñiga Fuentes" de Parral.-  
 Función : Profesora de Matemáticas.-  
 Aumento de Jornada : **06 horas** cronológicas semanales,  
 Período.- : Desde **09 de Mayo de 2011** al **29 de Febrero de 2012.**

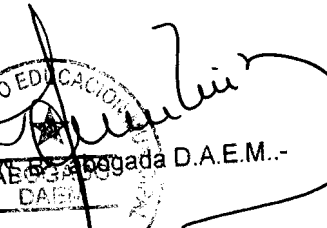
- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-  
 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
 ALCALDE  
 \* ISRAEL TERRUTIA ESCOBAR  
 ALCALDE DE PARRAL

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DISTRIBUCION :  
 Contraloría Regional del Maule.-  
 Interesada.-  
 3.- Depto. Educación Municipal (3).-  
 DAEM - Jefe Municipalidad Parral.-

  
 DEPARTAMENTO EDUCACION  
 D.A.E.M.  
 PARRAL